

ración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión aérea y subterránea y tres centros de transformación para mejorar el suministro en la zona de Fuentes Claras (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión y los tres centros de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Lugar de la instalación: Término municipal de Fuentes Claras (Teruel).

Línea eléctrica alta tensión aérea y subterránea dividida en tres tramos.

Línea 1.º tramo: Longitud aérea, 728,28 metros, y subterránea, de 275 metros.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 1 reseñado, en el Barrio de San Roque. Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección de la aérea y cable aluminio 15/25 KV. de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección de la subterránea.

Línea 2.º tramo: Longitud, 112,8 metros, aérea.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 2 reseñado, en el barrio San Ramón. Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Línea 3.º tramo: Longitud 29 metros, aérea.

Origen: Línea A. T. «Calamocha-Caminreal» de E. T. S. A. Final: C. T. número 3 reseñado, en el barrio de San Salvador.

Tensión: 20 KV.; potencia de transporte: 50 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de toda la línea aérea: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 1: Tipo interior, «San Roque». Potencia: 250 KVA.

Centro de transformación número 2: Tipo intemperie, «San Ramón». Potencia: 180 KVA.

Centro de transformación número 3: Tipo intemperie, «San Salvador». Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 17.000-20.000/399-230 V. de cada uno. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.849-D.

30138 RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 KV., que afecta a los términos de Morón de Almazán y Momblon, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV., para funcionar a 15 KV., de 6.612,2 metros de longitud, origen en el apoyo número 4 de la actual línea Morón de Almazán a Momblon y final en el apoyo número 1 de la actual línea Momblon-Serón de Nágina, apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, crucetas tipo bóveda y aisladores de 2 y 3 elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 1 de octubre de 1982.—El Director provincial.—3.875-D.

30139 RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-38/1982.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV. de 1.058 metros de longitud, con origen en centro de transformación de Castellanos y final en centro de transformación de Sampil.

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe-voute» y metálica, aislador suspendido y conductor LA-30.

La instalación está prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Sampil.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 1 de octubre de 1982.—El Director provincial.—3.938-D.

30140 RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 20 KV., un C. T. y una red de B. T. en Valtajeros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV., para funcionar a 10 KV., de 2.688,59 metros de longitud, origen en el apoyo número 190 de la línea «Olvega-San Pedro Manrique» y final en el C. T. proyectado, apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, crucetas tipo bóveda y aisladores de 2 y 3 elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, instalado sobre torre metálica, tipo Acacia 310-2 TA, el transformador tendrá una potencia de 25 KVA., con una relación de transformación de 16.935-9.500 ± 5 ± 10 por 100/230-127 V.